



Eligida para base catastral por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 17 de diciembre de 1966 según modificada la modificación número de la NSU. Se anexa la Sala de la Constructora Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

LA SECRETARÍA DE LA C. P. U.
Fdo. J. Ángel Rodríguez Martín

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE BARGAS 70/00

2. CLASIFICACION DEL SUELO EN ANOS 1980/81
 2011 con las reformas aprobadas en el artículo 142 del Reglamento de Planeamiento Municipal de Bargas. Se han actualizado los datos de los terrenos que se han clasificado como "SUELO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO" en el artículo 142 del Reglamento de Planeamiento Municipal de Bargas. Se han actualizado los datos de los terrenos que se han clasificado como "SUELO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO" en el artículo 142 del Reglamento de Planeamiento Municipal de Bargas. Se han actualizado los datos de los terrenos que se han clasificado como "SUELO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO" en el artículo 142 del Reglamento de Planeamiento Municipal de Bargas.

ESPECIES SUELOS ORDENANZA DE CONSERVACION

SUELO URBANO

SUELO URBANIZABLE

NO URBANIZABLE A REGIMEN NORMAL ESPECIALMENTE PROTEGIDO

SUJETO A REGIMEN NORMAL

ESPECIALMENTE PROTEGIDO

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000

ESCALA

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000

ESCALA

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000

ESCALA

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000

ESCALA

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000

ESCALA

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000

ESCALA

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000

ESCALA

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000

ESCALA

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000

ESCALA

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000

ESCALA

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000

ESCALA

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000

ESCALA

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000

ESCALA